ACUERDO No. 68
(18 abril de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 28 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL PROGRAMA ACADEMICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 28 del 7 de octubre de 2021, se aprobó el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en dicho acuerdo se estableció la denominación del programa académico de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 004673 del 12 de abril de 2024, negó el programa debido al incumplimiento de la condición de calidad de Denominación del programa.

Que la Sala observó que la denominación del programa y el título a otorgar son iguales.

Que teniendo en cuenta que la denominación debe ser correspondiente con el título que se va a otorgar, estos deben diferenciarse, por lo que no se verifica el cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.5.3.2.3.2.2 (incorporado por el artículo 1 del Decreto 1330 de 2019).

Que en atención a esta recomendación, la Institución analizó y procedió a presentar solicitud de modificación del título a otorgar, siendo la nueva y correcta denominación la de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo 28 del 07 de octubre del 2021, en el sentido de corregir el título a otorgar del programa académico de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** el cual será de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. El programa de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICAS	
DENOMINACIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NIVEL DE FORMACIÓN	UNIVERSITARIO
TITULO A OTORGAR	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	134
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	8 SEMESTRES
FACULTAD	ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

ARTICULO TERCERO. Lo no modificado del Acuerdo 28 del 7 de octubre de 2021, se mantiene incólume.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige desde su firma y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

Proyectó: Revisó: Aprobó:

Powered by CamScanner

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 18 días del mes de abril de 2024.

FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: **Revisó:** **Aprobó:**

Powered by CamScanner